

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Salud

EJEMPLAR N.º ____/HOJA N.º ____/
ADJUDICA CONCURSO PARA
CUBRIR VACANTE EN EL CARGO
DE ENLACE DE SEGURIDAD.

RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º6745/50587 / 7730 / EXENTA
SANTIAGO, 14 OCT 2025

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD

VISTOS:

- 1. La Ley N.º 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- 2. El Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
- 3. La Ley N.º 19.465, que establece el “Sistema de Salud de las Fuerzas Armada”.
- 4. La RES. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega facultades en el Comandante de la DIVSAL.
- 5. Lo establecido en Resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 “Reglamento de Ingresos al Ejército”.
- 6. La Resolución N.º36 del año 2024 de la Contraloría General de La República que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón” y sus modificaciones posteriores.
- 7. El Decreto Supremo N.º323 de fecha 17 de noviembre 2020 del Ministerio de Defensa Nacional, que dispone el cambio de denominación del Comando de Salud del Ejército a División de Salud, a contar del 01ENE2021.
- 8. El Decreto Supremo de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N.º107 DE 20MAR2024, que nombra como Comandante de la División de Salud del Ejército, a partir del 04DIC2023, al GDB JUAN PABLO VAN DE WYNGARD VÉLIZ.
- 9. RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º6745/50354/5490 de 02JUL2025, que “Aprueba Bases de Postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Enlace de Seguridad como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025”.
- 10. Acta del Comité de Selección concurso público para proveer el cargo de un (01) Enlace de Seguridad como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la DIVSAL – JEAFO SALE, de fecha 09SEP2025.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante documento de “Vistos 9.”, fueron aprobadas las bases de postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Enlace de Seguridad como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025, llamando a concurso público en el mismo acto.
- 2. Que, en el concurso individualizado en el párrafo que antecede se presentó el siguiente postulante:

RUN	NOMBRE
10.838.829-3	CRISTIAN EDUARDO GUÍÑEZ CANDIA

- 3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en las bases correspondientes, la evaluación de los participantes debía ser efectuada por el Comité de Selección, integrado por el Presidente del Comité, Jefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue; Asesores designados; Subjefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue, y; Jefe del Departamento IV “Administración Financiera” o quien lo subrogue, más el Ciberseguridad o quien lo subrogue como Asesor Técnico.
- 4. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en bases de postulación y a cronograma de actividades, se procedió a evaluar la etapa 1 “Estudios de especialización deseables”, la que otorga un máximo de 10 puntos, valorando cursos de especialización realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso:

CAROLINA IGLESIAS SAGREDU
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
CRISTIAN EDUARDO GUÍÑEZ CANDIA	3

5. Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, se procedió a evaluar la etapa 2 “Factor Experiencia Laboral”, la que otorga un máximo de 10 puntos, valorando la experiencia del postulante, ejecutando labores como Auxiliar de Seguridad o realizando labores similares, obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
CRISTIAN EDUARDO GUÍÑEZ CANDIA	3

6. Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, se procedió a evaluar la etapa 3 “Factor Prueba Técnica”, la que otorga un máximo de 10 puntos, con la finalidad de medir los conocimientos de los postulantes en manejo de Office nivel intermedio (Excel y Word) y Conocimientos de Manual de Procedimientos de Seguridad Militar (MAI-01001), obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
CRISTIAN EDUARDO GUÍÑEZ CANDIA	9,67

7. Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, la psicóloga del Depto. I “Recursos Humanos” de la DIVSAL, procedió a evaluar la etapa 4 “Factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, la que otorga un máximo de 15 puntos, y que tiene la finalidad de aplicar un test psicolaboral y una entrevista complementaria al postulante, obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
CRISTIAN EDUARDO GUÍÑEZ CANDIA	5

8. Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, el Comité de Selección procedió a evaluar la etapa 5 “Factor entrevista de evaluación del postulante”, la que otorga un máximo de 35 puntos, y que tiene la finalidad de evaluar las áreas intelectual/cognitiva, específica, emocional/afectiva y relacional a los postulantes, obteniendo las siguientes puntuaciones:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
CRISTIAN EDUARDO GUÍÑEZ CANDIA	32,06

9. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases, y cumpliendo con la totalidad de las etapas consideradas en las Bases de Postulación, se deja constancia que el postulante que a continuación se detalla, cumple con un puntaje mayor al mínimo requerido (42 puntos), para ser considerado idóneo para el cargo de “Enlace de Seguridad”, que se encuentra dispuesto en letra G. de las Bases de postulación, obteniendo el puntaje que a continuación se detalla:

NOMBRE	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
CRISTIAN EDUARDO GUÍÑEZ CANDIA	52,73

10. Que, atendido lo indicado en el numeral que antecede, el Comité de Selección conforme a “Vistos 10.”, remitió evaluación de los antecedentes del postulante al cargo de “Enlace de Seguridad”, proponiendo la adjudicación del proceso concursal, producto que cumple con la totalidad de requisitos establecidos en bases de postulación de “Vistos 9.”, letra D. N.º 1. y 2.:

NOMBRE	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
CRISTIAN EDUARDO GUÍÑEZ CANDIA	52,73

RESUELVO:

1. **CONTRÁTASE** al siguiente postulante, seleccionado como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo, en carácter de plazo fijo por 03 (tres) meses, a contar del 10 de noviembre de 2025, al 10 de febrero del año 2026, al cargo que se indica para la DIVSAL – JEAFO SALE:

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

NOMBRE	RUN N.º	CARGO	PROFESIÓN	FECHA INICIO
CRISTIAN EDUARDO GUÍÑEZ CANDIA	10.838.829-3	ENLACE DE SEGURIDAD	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR ESC. SUBOFICIALES	10NOV2025

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al postulante mediante la modalidad establecida en las bases de postulación.

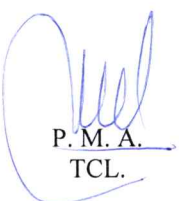
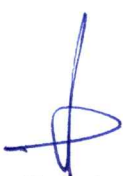
Anótese, Regístrese, Comuníquese y publíquese en los canales dispuestos para ello.



JUAN P. VAN DE WYNGARD VÉLIZ
General de Brigada
Comandante de la División de Salud

DISTRIBUCIÓN:

- 1. DIVSAL - JEAFO SALE
 - 2. DIVSAL DEPTO I 2b RR.HH.
 - 3. DIVSAL REGISTRATURA (Archivo)
- 3 Ejs. 3 Hjs.
JEAFO SALE/PLMY/PACCAG

Jefe de la JEAFO SALE Subrogante	Asesor Jurídico JEAFO SALE
 P. M. A. TCL.	 E. Q. A. ECL.